



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por el Centro Regional Zona Atlántica - Universidad del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso “Historia Modelos e Internacionalización de la Educación Superior”, destinado a profesores de Educación Superior, profesionales de todas las disciplinas con interés en la historia de las universidades, a realizarse en el mes de septiembre de 2016, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 59 horas cátedra;

Que tiene como objetivos analizar los alcances y evolución del concepto de internacionalización y sus implicancias en la caracterización de la educación superior actual; Reconocer las principales dimensiones de análisis en que se centran los organismos internacionales para diagnosticar y proponer líneas de planificación a futuro; Identificar los modelos universitarios en línea con las condiciones culturales e históricas, nacionales y regionales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Historia Modelos e Internacionalización de la Educación Superior”, destinado a profesores de Educación Superior, profesionales de todas las disciplinas con interés en la historia de las universidades, a realizarse en el mes de septiembre de 2016, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 59 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las instituciones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2766  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia